



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 430
Mariano Melgar, 08 SEP 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA
16.08.2011.**

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 033-2011-RRCC-GDS-MDMM, de la División de Registro Civil, sobre exoneración del pago de derechos a los Contrayentes, en el Matrimonio Civil Masivo 2011, que organiza la Municipalidad, con motivo del XLVI Aniversario de la Creación Política del Distrito.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; para fortalecer la unión familiar corresponde a la Municipalidad, otorgar facilidades a los vecinos que pretendan regularizar sus situaciones jurídicas, a través del Matrimonio Civil; disponiendo la exoneración del pago de los derechos respectivos, para la realización del Matrimonio Civil Masivo-2011, valorando el contenido de la Hoja de Coordinación N° 033-2011-RRCC-GDS-MDMM

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y estando a lo acordado por Unanimidad por el Concejo Municipal se aprobó la siguiente

ORDENANZA:

EXONERACION DE TASAS.

ARTÍCULO UNICO.- EXONERAR, del pago de los derechos a los contrayentes, registrados en el Matrimonio Civil Masivo 2011, organizado por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar de esta Ciudad, con ocasión del XLVI Aniversario de Creación Política del Distrito, que se realizara el 10-09-2011.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oficina Secretarial General
Abog. Maria Elend Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefe de la Oficina de Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE